



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

INFORME DE AUDITORIA

A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DEL INGRESO Y GASTO Y LOS REGISTROS CONTABLES DAEM ARICA

Se realizó auditoria a la ejecución presupuestaria del ingreso y gasto y los registros contables, a fin de establecer el estado a 30 de junio del 2019, el alcance de la revisión es desde el 01/01/2017 como información referencia y entre el 01/01/ al 30/06/2019.

En el examen se emplearon 280 hrs. de auditoria, y fue realizada por LUIS TEBES TAPIA como Auditor Asistente y SILVIA AHUMADA TORO como Auditor Senior y presidenta de la comisión auditora.

El análisis fue realizado considerando las N.A.G.A. utilizadas en Chile, lo que asegura que el trabajo fue debidamente planificado y tanto los hallazgos, como la opinión del auditor, están basados en la evidencia recogida, aplicando el método científico y las normas C.O.S.O. que recomienda la Contraloría General de la Republica y la I.N.T.O.S.A.I.

Se emplearon las técnicas de auditoria de, inspección ocular, prueba matemática, contractación de documentación, interpretación de informes y análisis de normativa contable, además de aplicar según lo que se quería comprobar, Pruebas Sustantivas y de Cumplimiento.

Se concluyó, que los registros no reflejan la realidad, no son fidedignos ni oportunos, por tanto requieren de ser regularizados a la brevedad, dando cumplimiento la normativa vigente, considerando que con las pruebas de auditoria aplicadas en el desarrollo de este trabajo profesional, serio y objetivo, se proyectó un significativo déficit al 31/12/2019 y se logró determinar a cuanto haciende la deuda a la fecha de corte 30/06/2019.

Se sugiere tomar medidas a la brevedad, tanto para regularizar situaciones puntuales, planificar el cómo hacer frente a la situación deficitaria e identificar las responsabilidades administrativas y legales, para llegar a la situación descrita.

I.N.T.O.S.A.I.: International Organization of Supreme audit. Institutions.
C.O.S.O. : Committee Of Sponsoring Organizations



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

Análisis

Marco legal

Ley N° 18.695	Orgánica Constitucional de Municipalidades
D.L. N° 1256/75	Administración financiera del Estado
Ley N° 20.248	Subvención Escolar Preferencial
Ley N° 19.410	Contiene las normas para formular el PADEM y el respectivo techo horario y dotación docente
D.L. N° 170	Programa Integración
Ley N° 10.336	Orgánica Constitucional de CGR
Ley N° 19.886	Ley de compras publicas
Decreto N° 250	Reglamento de la Ley de compras públicas
Ley N° 19.880	Ley de Bases de Procedimientos Administrativos del Estado.
Ley N° 18.575	Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
N.A.G.A.	Utilizadas en Chile.
Oficio y dictámenes N°36640, 24223, 4215, 54451	Contienen normas y procedimientos contables aplicables al sector público y municipalidades, dictadas por la Contraloría General de la Republica.

Alcance:

El examen contempla revisión y análisis de los antecedentes de la ejecución presupuestaria y financiera del ingreso y gasto, además de los respectivos registros contables desde el 01/01/2017 al 30 de junio 2019.

El trabajo fue asignado a una comisión pero por problemas de tipo operativo, fue ejecutado por el Auditor Asistente funcionario DAEM, don LUIS TEBES TAPIA, y la Auditor Senior y Presidenta de la citada comisión, Jefe del Departamento de Auditoria Operativa Interna de la Municipalidad de Arica, SILVIA AHUMADA TORO.

Se emplearon 280 hrs de auditoria, entre los meses de junio y julio del año en curso.



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

Del Control Interno:

Se analizó este aspecto en concordancia con las normas C.O.S.O. como recomienda la I.N.T.O.S.A.I. y la Contraloría General de la Republica.

- **Estructura Orgánica, Sistema de Información y Supervisión**

La estructura orgánica del DAEM-Arica, está contenida en el PADEM, señala que existe un Departamento de Administración y Finanzas, en cuyo Jefe, recae la responsabilidad de realizar, con apego a la normativa, las operaciones de compra, certificar la disponibilidad presupuestaria previa al gasto en personal (contratación), y la visación de decretos de pago en general, además de velar porque los registros contables se realicen con apego a la normativa vigente.

Lo señalado en este párrafo precedente, se debe tener en cuenta, toda vez que a partir de Octubre 2016 a la fecha, la Contraloría emitió dictamen, en el que se señala que una imputación contable incorrecta, dará origen a un reparo y posterior juicio de cuenta.

Es el Jefe de Finanzas, quien es el superior directo de:

- Jefe de Contabilidad
- Jefe de Presupuesto
- Encargado de Adquisiciones
- Encargado de Rendiciones.

Quien asume, la responsabilidad propia de su cargo.

- **Ambiente de Control**

Recae en el jefe de Finanzas el cumplimiento de la normativa vigente y la realización de los procedimientos establecidos en cada situación descrita y que son propias del cargo tales como:

- Construcción y visación de los estados finales financieros, tales como, Balance de Comprobación y Saldos, Estado de Ejecución Presupuestaria Trimestral, registro diario de situaciones contables.
- Emisión de certificados de disponibilidad presupuestaria para nombramientos y contratos de trabajo.
- Decretos de Pago.



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

- Autorización de Ordenes de Compras.
- Traspaso y registro de fondos entre cuentas.

En este punto, se debe destacar, que la jurisprudencia administrativa, señala que la función puede delegarse, pero no la responsabilidad.

Además, por razones de su cargo, ante la ejecución contable del presupuesto, es este funcionario quien tiene la responsabilidad de advertir el déficit o superávit, informar y proponer al Alcalde medidas viables, para lograr un presupuesto saneado y en equilibrio.

- **Riesgo de Auditoria:**

En el estudio se detectó que el principal riesgo a que se ve enfrentado el proceso, es al no cumplimiento de la normativa vigente, especialmente las normas sobre contabilización, que dicta la Contraloría General de la Republica, lo que no permite a la operatoria ser una base confiable para la toma de decisiones.

El riesgo se agrava cuando ante la evidencia recogida en la realización del trabajo de auditoria y al resultado obtenido al aplicar las pruebas de cumplimiento y sustantivas, no se adoptan las medidas y regularizaciones sugeridas.



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

Análisis Presupuestario del Ingreso

En este estudio se concluye que las partidas más significativas del ingreso son:

- Transferencias corrientes de otras entidades publicas
- Otros ingresos Operativos.
 - En los Ingresos por transferencias corrientes se incluyen las partidas de las:
 - Subvención normal
 - Subvención PIE
 - Subvención por mantención
 - Aporte Gratuidad
 - Subvención SEP
 - Fondo de apoyo a la educación pública FAEP
 - FAEP 2016
 - FAEP 2017
 - FAEP 2018
 - Otros ingresos operativos
 - Recuperación de licencias medicas

INGRESOS

Concepto	\$
Subvención normal	18.409.683.653
SEP	<u>2.985.890.283</u>
	21.395.575.936

No se considera ingreso FAEP, toda vez que este año no ha llegado.

Recuperación por Licencias Médicas

Recup presupuestada	Vigente	Percibido	Por percibir al 30/06
1.752.397.300	1.202.397.300	441.421.656	297.397.608

En cuanto a recuperación de Licencias médicas, se presupuestó una recuperación por \$ 1.752.397.300.- en base al movimiento de años anteriores, luego hubo una baja en las expectativas, dejando el vigente en \$ 1.202.397.300.- de los cuales a la fecha se ha recuperado \$441.421.656.- restando por recuperar del periodo \$297.397.608.- de este monto el analista que tiene a su cargo dicha



DIRECCION DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

función, señala que solo le resta por recuperar \$195.362.384.- según informe entregado a esta comisión. (encargado Felipe Palominos y Álvaro)

Situación financiera de Fondos de Apoyo a la Educación Pública.

(FAEP 2016, 2017, 2018)

Año de ing	2017	2018	2019
FAEP 2016	76.942.518	1.806.132	25.880
FAEP 2017		291.461.539	1.445.147
FAEP 2018		290.009.371	2.403.954

El análisis se realizó en base a los saldos y movimientos de cuenta corriente FAEP.

El FAEP 2016 utilizo \$76.942.518.- en el mes de mayo 2017 para cubrir prestaciones previsionales de la planilla del consolidado, no se efectuó el registro contable solo quedo a nivel de traspaso entre cuentas corrientes, lo mismo ocurrió en el año 2018 que se utilizaron \$1.806.132.- y el año 2019 se utilizaron \$25.880.-, de este mismo fondo..

FAEP 2017 utilizo \$291.461.539.- en el mes de enero 2018 para el pago de prestaciones previsionales de la planilla del consolidado, luego el año 2019 se utilizó \$1.445.147 de este fondo.

FAEP 2018 utilizo \$290.009.371.- en octubre del 2018 para pagar prestaciones previsionales de la planilla del consolidado y luego el año 2019 se cargaron \$2.403.954.- a este fondo.

Estos movimientos fueron registrados solo nivel traspaso entre cuenta corriente, no dando cumplimiento con la normativa contable, ni con el principio del devengo, ni de exposición.

Hechas las consultas pertinentes en la SECREMINEDUC, del fondo FAEP 2016, que ya está cerrado y se encuentra vencido el plazo para rendir, al DAEM le falta aún por rendir \$100.000.000. aprox.

El FAEP 2017, se encuentra cerrado en la etapa de ejecución al 30/06/2019, se encuentra en la fase de rendición, cabe destacar que se está solicitando más plazo, y según lo expresado este mayor plazo se otorga pero solo para rendir no para ejecutar.



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

En el caso del FAEP 2018, este tiene fecha de cierre a noviembre 2019 en su etapa de ejecución, luego entraríamos en la etapa de rendición. Dentro de las iniciativas de este último fondo se contempla el pago de imposiciones cuyo monto ya se ha ejecutado en un 100%, quedando por ejecutar los montos asignados a las otras iniciativas.



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

SITUACION DEL GASTO

HECHO: DEUDA

La Contabilidad Gubernamental, se define, como un sistema de información, que registra los movimientos presupuestarios y financieros de una entidad pública, incluyendo el sector municipal y este registro debe cumplir con tres características propias, deberá ser **oportuna, veraz y fehaciente**, en forma copulativa, y operativamente se realizara bajo el principio del **devengado**.

Considerando esos aspectos anteriores se realizó el siguiente análisis:

- El DAEM tiene una deuda presupuestaria al 01/01/2019 de \$3.203.442.713.-, que coincide con los montos presentados al cierre del 2018, y lo que determino la auditoria al aplicar las pruebas de auditoria sustantivas y de cumplimiento, sin embargo, los registros contables presenta una deuda solo por \$ 584.000.000.- , de apertura, produciéndose una significativa diferencia.

Es opinión del auditor que se cometió un error, y no se aplicó el principio de exposición

CAUSA

Esta distorsión, se debe a que en su determinación no se aplicó la normativa contable emanada desde la Contraloría General de la Republica en el oficio No 36.640 procedimientos contables L-01 y L-02.

Lo anterior provoca una diferencia y distorsión en la información contable, cabe destacar que este proceder, ya fue observado como parte del contenido del Informe de Auditoria N° 774/2017 de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, lo que agrava la falta, al no ser acogido lo observado por el DAEM, la diferencia y distorsión es mayor, al no reconocer la falta, esto no permite arbitrar las medidas ni acciones tendientes a regularizar la situación y poder levantar lo observado por la contraloría.

Lo descrito precedentemente, transgrede, lo establecido en los artículos 3°, 5° y 11 de la ley No 18.575, que contiene la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases de la Administración del Estado, que señala, " se debe observar en su actuar, entre otros principios, el de responsabilidad, eficiencia, eficacia, control y transparencia, como, asimismo, que las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e **idónea administración de los medios públicos**".



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

Es importante tener en cuenta que los dictámenes de contraloría para las instituciones que son fiscalizadas por este Órgano Superior de Control son vinculantes, y en materias contables es esta entidad quien imparte las instrucciones como en el caso en estudio.

SERVICIO DE LA DEUDA

EFECTO

El Pasivo (deuda presupuestaria) real al 01/01/2019 determinado por la aplicación de las pruebas de auditoria asciende a \$ 3.203.442.713.-, lo anterior debe ser regularizado y reconocido a la brevedad a fin de poder planificar el servicio de la deuda.

En este punto, se debe considerar la normativa existente para estos efectos, que señala *"...la "Deuda", que configuran un pasivo proveniente del ejercicio presupuestario cerrado, se considera transitorio en el ejercicio siguiente, y como tal, debieran saldarse, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido, si se considera que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico"*. (Aplica dictamen N°21.101/2016 y N° 47559/2013 CGR).

Es necesario, que se acelere el proceso de regularización de lo enunciado a fin de poder planificar los recursos financieros necesarios para cubrir y hacer servicio de la deuda real, debemos tener en cuenta que el plazo se encuentra vencido desde el 31/03/2019.

Dentro de las consideraciones que merecen especial atención en este último proceso, es velar por el acatamiento del principio de anualidad del gasto, lo que se encuentra enunciado en el D.L. N° 1.263/75 que contiene las *normas financieras de la administración del estado* y sanciona el tema en su artículo 12, lo que es reafirmado por la jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N° 40.996/2009 y N° 12.612/10.

En síntesis, el principio de "anualidad del gasto", que señala la normativa, no permite rendir o considerar en años posteriores, la deuda solo devengada, impartiendo indicaciones precisas de cuál es el tratamiento a utilizar en estas circunstancias.



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

Considerando, que se está auditando al Departamento de Educación Municipal, cuyo tratamiento para el legislador es como servicio incorporado a la gestión. El estudio se basa en la normativa vigente propia del sector.

En ese orden de ideas, se considera el monto de la deuda 30 de junio y se proyecta al 31/12/2019.

Entre las consideraciones propias del sector educación municipal tenemos que:

Tanto el ingreso como el gasto presupuestario tiene orígenes distintos y tratamiento y restricciones distintas y propias para cada fuente de financiamiento.

Es así que el saldo de la deuda una vez determinado además se debe desagregar en lo que corresponde a cada una de estas.

SUBVENCION DE ESCOLARIDAD (Subvención Normal).

Ingreso

Esta es la principal fuente de financiamiento del DAEM, y constituye una transferencia corriente desde otras instituciones públicas específicamente desde el CPEIP, del Ministerio de Educación a partir de la nueva carrera docente desde julio 2017.

Las transferencias recibidas dicen relación con la matrícula de educandos, teniendo como un componente básico, la asistencia registrada fehacientemente de estos alumnos.

Este último componente es importante, y se debe considerar que constituye una variable incontrolable y exógena, cuya incidencia repercute en los ingresos percibidos.

En ese sentido es importante tener en cuenta al momento de formular el presupuesto, se debe tener cautela y es recomendado hacerlo bajo un criterio conservador, lo que en la especie no se observa, ya que se estima una asistencia promedio de un 87%, cifra que está en la baja año a año.

En lo que va corrido del año 2019 se han producido varios eventos que han llevado a una disminución en el ingreso por esta causa, tal como el ausentismo, las movilizaciones del personal docente, entre otros.



DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

COMPORTAMIENTO FINANCIERO.

Análisis de Situación Financiera Subvención Normal

Fuente de Financiamiento	Obligado Presupuestario	Devengado Contable	Pagado Financiero	Deuda Exigible	Deuda Presupuestaria	Saldo Por Pagar
Subvención Normal y Aporte Gratuidad	1.419.944.653	1.046.858.386	631.252.254	415.606.132	373.086.267	788.692.399
Subvención Programa PIE	36.492.536	13.526.352	13.526.352	0	22.966.184	22.966.184
Subvención SEP	3.232.990.052	1.927.744.673	1.417.404.334	510.340.339	1.305.245.379	1.815.585.718
Subvención Mantención	108.302.937	80.720.727	68.948.309	11.772.418	27.582.210	39.354.628
Bonos y Asignaciones	2.886.417	2.886.417	2.886.417	0	0	0
VTF Programa JUNJI	270.566.579	138.158.405	129.210.242	8.948.163	132.408.174	141.356.337
Aporte Municipal IMA	34.861.032	29.504.336	20.623.160	8.881.176	5.356.696	14.237.872
Fondo FAE 2013						
Revitalización	13.409.831	2.046.786	0	2.046.786	11.363.045	13.409.831
FAEP 2015	24.178.538	0	0	0	24.178.538	24.178.538
FAEP 2016	264.671.556	200.923.599	194.076.588	6.847.011	63.747.957	70.594.968
FAEP 2017	927.371.749	112.841.282	105.328.642	7.512.640	814.530.467	822.043.107
FAEP 2018	251.754.013	208.047.986	208.047.986	0	43.706.027	43.706.027
SUB TOTALES	6.587.429.893	3.763.258.949	2.791.304.284	971.954.665	2.824.170.944	3.796.125.609

1.- Cuadro de confección propia con información extraída del sistema SMC

Del cuadro anterior se determina el desequilibrio financiero de la subvención normal y sus fuentes asociadas.

Saldo en cta cte remuneraciones	\$594.289.988
Saldo en cta cte adquisiciones	\$ 366.259
Saldo cta cte subvención normal	\$594.656.247

El Saldo Contable - Financiero reconocido, asociado a las 02 Ctas. Ctes que maneja la Subvención. Normal y otros Ingresos Menores, fue por \$ 594.656.247.-, con este saldo se debería poder cubrir la Deuda Exigible y Presupuestaria (Saldo por Pagar) del DAEM, lo que no sucede en la especie.

Saldo cta cte subvención normal	\$594.656.247
Descuentos legales *	-991.827.619
Deuda * compras no pagada al 30/06	-438.306.512
Deuda Presupuestaria no cubierta	-440.354.402
Subvención Mantención por rendir	-203.677.267
Aporte Municipal Consumido Recintos	-384.890.932
Desequilibrio financiero negativo al 30/06	\$-1.864.400.485.



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

Al revisar los estados contables esta cifra no queda demostrada, se debe hacer un análisis extracontable para llegar a esta cantidad, lo que contraviene el principio de “exposición” que señala que la operación debe ser registrada de acuerdo al procedimiento que establece la normativa para que pueda ser expuesto y leído en forma uniforme y fácil.

*descuentos legales: considera retenciones previsionales e impuestos

*deuda por compras no pagadas al 30/ 06: considera las compras con cargo a la subvención normal que al 30/06 con decreto de pago que no ha sido pagada.

*deuda presupuestaria no cubierta: considera las compras que fueron obligadas en el presupuesto, pero que aún no cuentan con decreto de pago.

Del análisis anterior se concluye que al 30 de junio se produce un desequilibrio financiero negativo de **\$-1.864.400.485**

APALANCAMIENTO.

A fin de cumplir con los compromisos en el corto plazo y como medida transitoria se tomaron decisiones que proveen recursos de forma momentánea para cubrir los compromisos más urgentes, como son los descuentos legales, pero al hacerlo no se actúa con apego a la normativa en cuanto al registro de las operaciones y movimientos en la forma que indica la Contraloría General de la Republica, en la normativa que imparte para tales efectos y que debemos acatar.

En ese contexto, se realizó un traspaso de fondos, movimiento financiero realizado solo entre cuentas corrientes, sin ser registrado contablemente como lo indica la normativa de la Contraloría General de la República, basado en el principio del Devengado, que significa, que el hecho económico, debe ser registrado al momento que se origina, desde la cta cte FAEP 2018 a la cta cte Remuneraciones por un valor de \$505.087.000, (ajuste número 10-301 del 14/06/2019).

Este Traspaso fue reversasado el 28/06/2019, mediante el ajuste 10-318, que traspasa fondos desde la cuenta remuneraciones a la cuenta FAEP 2018, es decir con la subvención del mes siguiente.

Este movimiento, deja claro que con los ingresos mensuales que llegan por subvención normal, no se alcanza a cubrir el costo de la planilla de remuneraciones, y se debe recurrir a apalancamiento de otros fondos, pero como estos ya están consumidos para esa iniciativa, deben ser reintegrados a fin de no llegar a constituir una “malversación de caudales públicos”.



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

Se observa, el no cumplimiento del registro de este movimiento bajo los preceptos de la Contabilidad Gubernamental, dejando reflejado solo el traspaso entre ctas ctes, como un ajuste.

Se reitera, que la jurisprudencia emanada desde el Órgano Superior de Control, indica que todos los hechos económicos deben ser registrados en el mes que se producen y afectan los estados contables, que los gastos, deben ser registrados según su naturaleza, sin perder de vista que estos registros constituyen información que sirve de base para la toma de decisiones,

Soluciones adoptadas.

1.- En este contexto, se debe considerar, que los funcionarios que tienen a su cargo la ejecución de las finanzas, serán responsables de advertir de dichas situaciones a la autoridad, y de las causas que a su juicio, son el fundamento, para que sucedan, de manera tal, que se puedan arbitrar las medidas tendientes a cumplir con el principio de “sanidad y equilibrio de las finanzas públicas” y no ahondar en el hecho, realizando movimientos sin completar su ciclo contable, lo que rayan la legalidad y representan solo soluciones momentáneas, pero no atacan el problema de fondo, que en este caso, es que la planilla no está siendo cubierta totalmente con los recursos que se transfieren para esos efectos, tampoco permite identificar las causas y proponer posibles correcciones.

2.- Para este mismo problema, otras de las soluciones que se adoptaron, fue traspasar en los establecimientos personal que cumple funciones del programa PIE, y cuya remuneración era de cargo de esa subvención, a ser parte de las remuneraciones con cargo a la ley SEP, misma situación ocurrió con algunos funcionarios del nivel central.

Aunque en principio, con esta medida se liberaron recursos que conforman la subvención normal, es necesario advertir las siguientes observaciones.

- El citado movimiento de personal, no tiene un fundamento basado en el análisis financiero, ni presupuestario, que necesariamente debió acompañar dicha decisión, principalmente porque no se ajusta a la legalidad vigente, que señala que no puedo cargar a la subvención SEP, recursos humanos por más de un 50%, salvo en casos muy justificado que tiene que estar contenido en las iniciativas y acciones contenidas en el PME del respectivo establecimiento, lo que no se advierte en la especie.



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

- Por el lado de la disponibilidad de los recursos financieros que contempla este movimiento se advierte que es un gasto que viene a ahondar el déficit de la partida SEP para este año.

Costo Remuneraciones SEP Mayo 2019 (sin cambio)	323.988.904
(-) Costo Remuneraciones SEP Junio 2019 (con cambio)	470.088.341
(=) Diferencia Mayor Gasto Sueldos SEP	-146.099.437

1.-cuadro confección propia
Cuadro N°2

En este punto, se reitera el aforismo jurídico que señala que “en el sector Público solo puede hacerse lo que la ley señala”.

En este orden de ideas, es necesario considerar que el comportamiento financiero, de los fondos provenientes de la ley SEP, se encuentran en estado crítico, entre otras cosas, porque no se realizó un reconocimiento fidedigno y con apego a la normativa de los saldos de arrastre principalmente de la *Deuda Presupuestaria*,

En la ejecución, de los fondos de la ley SEP, se debe tener en cuenta las restricciones que contempla la legislación respectiva, lo anterior fue advertido por la Contraloría Regional en su Informe de Auditoria N° 1004/2017, lo que hizo aparecer el concepto de Gastos Rechazados, y recursos no habidos en cuenta corriente, situación que eventualmente configuran “malversación de fondos públicos”.

Se advierte, que para dar respuesta a lo observado en el citado informe se realizó un traspaso desde la cuenta Subvención Normal, a la cuenta SEP, que al no perfeccionarse completamente el movimiento contable y presupuestario de la transacción provocó una distorsión y desequilibrio, hasta hoy, a pesar que se realizó en abril 2018.

El resultado de haber realizado esta transacción descrita anteriormente, por errores de forma, ahondaron el problema y no fue parte de la solución.

Por último, resaltar, que esta situación transitoria a la larga dará origen a un gasto rechazado en la rendición correspondiente, y cuyo gasto tendrá que ser abordado con otro tipo de financiamiento, recordando que ninguna de las fuentes de financiamiento descritas con detalle en este análisis resiste sumas tan altas para ser imputadas.



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP LEY 20.248)

Detalle Ingresos Subvención SEP 2019 Igual a Mayor Contable
Periodo 2019: De Enero a Junio

Periodo Mensual	DETALLE INGRESO SEP AÑO 2019		
	Ingreso Mensual Subvención SEP	Ingreso Mensual Subvención Preferente	TOTAL INGRESO MENSUAL SEP
Ingreso Mes de Enero	428.620.260	57.389.912	486.010.172
Ingreso Mes de Febrero	437.381.330	58.377.163	495.758.493
Ingreso Mes de Marzo	439.589.952	58.332.540	497.922.492
Ingreso Mes de Abril	437.850.161	59.523.387	497.373.548
Ingreso Mes de Mayo	440.502.261	60.038.795	500.541.056
Ingreso Mes de Junio	445.693.721	62.590.801	508.284.522
TOTAL ING SEP A JUNIO 2019/ MAYOR CONT	2.629.637.685	356.252.598	2.985.890.283

En el cuadro precedente se muestra el Ingreso por la ley SEP en el año 2019.

En base a las acciones expuestas en el PME, el ministerio envía fondos por cada establecimiento en relación a los alumnos prioritarios y preferentes declarados.

Presupuestario

Estos ingresos son considerados presupuestarios, por lo tanto forman parte del presupuesto de ingresos, y en la etapa de la ejecución presupuestaria del gasto deben ceñirse a las normas para tal efecto rige al presupuesto municipal cuyas instrucciones son materia de una ley anual.

Financiamiento

Los ingresos provenientes de la ley SEP, deben manejarse en una cuenta especial.

EL GASTO CON FONDOS SEP

En la ejecución del gasto, existen algunas restricciones y normas como:

Para ser aceptado un gasto que se realiza con fondos SEP, se debe cumplir con los requisitos copulativos que indica el articulo N° 6 letra e) de la ley N° 20.248.



- Corresponder a la implementación de una medida contenida en el Plan de mejora.
- Tener especial énfasis en los alumnos prioritarios y
- Corresponder a acciones que apunten a mejorar el rendimiento de los alumnos que lo necesiten.

Las restricciones para que el gasto sea aceptado están contenidas además de la ley en un manual de procedimiento, ambas normativas se deben tener en cuenta para el correcto manejo de los fondos provenientes de esta subvención.

SITUACION DE LOS FONDOS SUBVENCION SEP AÑO 2019

PRESUPUESTO DE CAJA SEP 2019 disponibilidad para gasto y servicio de la deuda.

SALDO FINAL 2018	\$ 4.037.072.656
DEUDA NO DEVENGADA 12/2018	(621.479.421)
RECONOCIMIENTO INICIAL 2019	\$ 3.415.593.235
DEUDA PRESUPUESTARIA	\$(1.812.847.671)
DISPONIBLE AL INICIO SEP 2019	\$1.602.745.564

Disponible al inicio SEP 2019	\$1.602.745.564
Ingreso percibido enero – junio 2019	<u>2.985.890.283</u>
	\$ 4.588.635.847
Gasto enero a junio 2019	(<u>3.246.231.184</u>)
Saldo SEP al 30/06	1.342.404.663
Ingresos proyectados de julio a diciembre 2019	3.063.240.000
Gasto proyectado de Julio a diciembre 2019	<u>(5.209.490.304)</u>
Déficit Financiero Proyectado al 12/2019	(\$ 803.845.641)

Como dato adicional, tenemos que de la plataforma extracontable, se extrae que se tiene cargado en los establecimientos \$6.469.904.887.- de los cuales los EE. Realizaron 831 peticiones de compra equivalente a \$3.588.158.566.-, dato al 18/07/2019.

Según Presupuesto DAEM al 30.06.2019, se refleja un gasto por compras obligadas entre Enero y Junio 2019 por un total de \$1.212.768.261.-



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

A lo anterior se le suma el saldo de arrastre de \$ 1.812.847.671, y esto proyectado al 31/12/2019 manteniendo el mismo nivel de gasto, nos arroja un total de gasto por \$10.268.569.159.- lo que al comparar con los ingresos también proyectados al 31/12/2019 alcanza un Déficit Financiero Proyectado de los recursos SEP al 31/12/ de **(\$803.845.641.-)**

Por otro lado en cuanto al pago de remuneraciones SEP, nos encontramos con la siguiente situación, considerando las restricciones para aceptar la ejecución del gasto SEP.

- 1.- Del 100% de la subvención que llega se deja 90% para el establecimiento y 10% para cubrir los gastos de la administración central
- 2.- Del 90% que es para el establecimiento solo se puede destinar un máximo de un 50% a pago de recurso humano, solo en casos muy justificado este monto puede ser un porcentaje mayor.
- 3.- La justificación del punto anterior debe estar fundada en los lineamientos contenidos en el PME, del respectivo establecimiento y estar sustentado en acciones tendientes a subir el rendimiento o favorecer las condiciones del entorno del alumno vulnerable y/o prioritario, que son el centro del destino de esta subvención.

El convenio, se firma por establecimiento y es susceptible de ser revocado sino se da cumplimiento a alguna de las cláusulas, como por ejemplo que no se ejecute más del 70% de los recursos SEP en el año de su medición.

En cuanto a la solución planteada para revertir el déficit de la subvención normal, que afecta directamente a los recursos SEP como se analizó en el recuadro N° 2, persiste la problemática, aumentando incluso el gasto SEP en remuneraciones.

Cambio de remuneraciones de personal por fuente de financiamiento

✓ **Situación a Mayo** (antes del traspaso de funcionarios)

6 establecimientos sobrepasaban el gasto del 100% del ingreso mensual percibido lo gasta en remuneraciones, (en la rendición solo le aceptarían un 50%)

27 establecimientos sobrepasan el gasto del 50% del ingreso mensual percibido, en remuneraciones sin tener la certeza de justificar este hecho en el PME, por lo que arriesga que le rechacen el delta producido.



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

5 establecimientos se ajustan a la norma y gastan menos del 50% del ingreso mensual percibido en remuneraciones.

✓ **Situación a Junio** (con el traspaso de funcionarios)

16 establecimientos sobrepasan el 100% de los ingresos percibidos en gasto de remuneraciones.

19 establecimientos restantes sobrepasan el 50% del ingreso percibido para gastarlo en remuneraciones.

Esta situación es temporal porque finalmente la rendición solo aceptara hasta el límite del 50% en concordancia con el PME del establecimiento y el delta producido por el mayor porcentaje cargado, será rechazado y deberá ser cubierto por otro tipo de financiamiento, arriesgando el correspondiente reparo del Órgano Superior de Control.



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

Situaciones especiales detectadas en compras DAEM.

Se realizó revisión aleatoria a los procesos de compras DAEM, por el impacto que genera en el uso racional de los recursos, aplica Principio de **Razonabilidad del Gasto**, encontrando las siguientes situaciones:

Liceo B-4	Compras de 60 Planchas de Nepalés de 3 metros por 3 metros, según requerimiento	Distribuidora DUX RUT: 76.216.692-5	5.563.250. Valor Bruto Orden de Compra Numero 2367-1113-SE17 de fecha 03.10.2017 Fuente de Financiamiento: Subvención de Mantención Comprador: Srta: Andrea Valdés Monardes	1.- Se autorizó una adquisición de Planchas de Nepales de 3 metros por 3 metros (medida estándar 3x2), para Liceo Antonio Varas de la Barra. 2.- Se recibieron 60 Planchas de Nepales, de 3x2 esto fue comprobado en visita al Liceo de parte de la Comisión de Auditoria DAEM, y no de 3x3 como decía la autorización y orden de compra. 3.-En bodega se le da visto bueno a la recepción siendo que las planchas son de una medida distinta a las solicitadas e incluidas en la orden de compra, lo mismo ocurre en el liceo 4.- El Valor Unitario de cada plancha es de \$ 89.250 (Con IVA Incluido), el Valor Total de Compra de \$ 5.355.000 5.- En compras similares del mismo producto, el precio unitario no supero los \$ 30.940 por cada plancha, generando con esto un “Sobreprecio” de \$ 2.940.000 por los 60 Planchas de Nepales, y con ello, causando un “Detrimento” para el Daem. 6.- Finalmente, esta operación de compras, según Factura N° 1980, SE EMITIO Decreto de Pago N° 3664 DEL Año 2017, y fue pagada según Egreso N° 13-3 año 2018.
Establecimientos Educativos adscritos al Convenio SEP	Adquisiciones de un Programa Enseñanza Educativo denominado “Primero Lee”	Fundación Educativa Crecer con Todos RUT: 65.044.442-6	Valor de Compras: Año 2017 \$ 199.150.000 Año 2018: \$ 246.400.000 Año 2019: \$ 180.000.000	1.- Se observa que para estos 03 Procesos de Adquisiciones, se ha comprado un mismo Producto y/o Servicio, a un mismo Proveedor y desde un mismo comprador DAEM a través de sus Establecimientos Educativos. La totalidad de las Ordenes de Compras se han realizado de forma tal que no superan el tope de 500 UTM, ante lo cual, en su oportunidad, no pasaron por el Concejo Municipal IMA para su aprobación o Rechazo. 2.- En el Proceso de Adquisición realizado en el Año 2018, se hace notar que los Productos denominado Primero Lee llegaron a Bodega Daem con fecha 27 de Febrero del 2018, en



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

				circunstancias que a esa fecha (27.02.2018) no había ninguna Orden de Compra emitida por el Daem y aceptada por el Proveedor Fundación Educacional Crecer con Todos, lo cual vulnera la Normativa y en especial lo conceptualizado en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones IMA – DAEM 3.- Luego de la recepción de los Productos denominados Primero Lee por Bodega Daem, la Unidad de Adquisiciones, la cual depende del Área de Administración y Finanzas Daem, con la autorización del Jefe de Adm. Y Finanzas Daem, procede a emitir las Ordenes de Compras por todo lo que llega a Bodega con “anterioridad”, lo cual no es consistente con lo establecido en la Normativa de Ley de Compras Públicas y en lo establecido en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones IMA - DAEM
--	--	--	--	---



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

CONCLUSIONES

En total el ingreso operativo presupuestado para gasto en personal es \$41.631.918.100 de los cuales al 30/06 se ha percibido \$22.079.977.256.-, y se ha gastado \$23.057.655.614.- dando origen a un desequilibrio negativo de **\$ -977.678.614.-**

Al proyectar este resultado al 31/12/2019 tendríamos:

Un gasto proyectado de \$46.115.311.228.- comparado con lo presupuestado que son \$41.631.918.100.- se generaría un déficit presupuestario proyectado al 31/12/2019 para el gasto en personal de **\$-4.071.328.020-**

Lo anterior, se debe, entre otras cosas, al excesivo gasto en horas a contrata en los establecimientos por sobre el techo horario legal, situación que se produjo a partir del mes de abril 2019, luego de que en marzo, se fijara la dotación y el techo horario para el periodo Marzo 2019 a Febrero 2020.

Esto sumado a la contratación sin restricción de personal código del trabajo.

Todo esto está sustentado en la emisión de certificados de disponibilidad presupuestaria emitidos en Finanzas DAEM, que no reflejan la real situación y llevo a tomar decisiones sin fundamento real.

Es así, que siendo 30/06/2019 o sea medio año, el gasto ya se había ejecutado en un 60,21%, en circunstancias que el ingreso se ha percibido solo en un 53, 04%.

No obstante lo anterior, se infiere que la matricula se ha mantenido, y los ingresos percibidos por este concepto son muy similares desde el 2015 en adelante, al igual que los índices de asistencia (87%).

-Por otro lado la partida de ingreso, Recuperación de Licencias Médicas consideradas en el presupuesto 2019, se ha sobrestimado y a la fecha solo se ha recuperado un 36. 71 % y se estima que falta por recuperar solo un 15% que equivale a \$195.362.384.-, esto significa que el ingreso que se espera recibir es mucho menor a lo proyectado.

-Por otro lado, dentro de los fondos destinados a cubrir las compras la situación arroja lo siguiente:

El DAEM reconoció, en el inicio del ejercicio 2019, erróneamente la suma de \$584.000.000.- como deuda exigible, debiendo haber reconocido la deuda acumulada de \$3.203.442.713.-, por la



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

importancia de este hallazgo, cuanto antes se deben arbitrar las medidas para regularizar estos registros de tal manera se pueda contar con la información fidedigna, para poder a planificar, el cómo hacer frente a cantidad real que se adeuda. (aplica procedimiento L-01 y L-02 del Oficio N° 36.640 de la CGR que contiene las instrucciones para contabilizar la deuda en la contabilidad gubernamental).

Con la aplicación de pruebas de auditoría, Sustantivas y de Cumplimiento, se determinó una deuda al 30/06 de **\$3.796.125.609.-** la que debe someterse a servicio de la deuda antes del 31/12/2019.

Este trabajo sugerido, debe ser planificado y ejecutado a la brevedad, considerando el proceso de traspaso y que la municipalidad como sostenedora no puede asumir la totalidad de esta deuda real determinada, amenaza en ciernes desde el minuto que no se toman acciones válidas y viables para hacer frente a lo observado.

Es necesario buscar un apalancamiento para solucionar estos hallazgos.



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

Se sugiere:

- ✓ Paralizar el proceso de compras, ya que no se cuenta con recursos disponibles para comprometer su pago.
- ✓ Para dar una solución viable a la deuda determinada de **\$\$\$3.796.125.609.-** se debe considerar:
 - El Principio del devengado.
 - El Principio de Exposición.
 - El Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas Públicas.
 - El Principio de anualidad del gasto
- ✓ Regularizar los registros contables, ya que eso permitirá tener una visión real del estado del ingreso y disponibilidad por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Una vez determinada en forma exacta de acuerdo a la normativa la situación, se provea los recursos, y mediante una planificación de caja se proceda al pago.
- ✓ Mesura al utilizar los fondos de la ley SEP, ya que si se continúa con lo planteado a partir de junio 2019, se proyecta un déficit importante al 31/12, sin considerar que alguno de esos desembolsos importantes serán considerados gastos rechazados, porque no cumplen con las restricciones del gasto, considerando que se rinde por establecimiento, estarían en este caso todos aquellos que exceden el 50% de gasto en personal, y con mayor razón los 16 que exceden el 100% este gasto.
- ✓ Rendir cuanto antes los fondos que tiene pendiente para poder optar a financiamiento, para hacer frente a las obligaciones detectadas, desde el nivel central.
- ✓ Sincerar a la brevedad las cifras para poder buscar el apalancamiento necesario.

Al final, se deja una mención especial a la falta de cooperación del Jefe de Finanzas DAEM, para con el trabajo de la comisión de Auditoría nombrada por Decreto Alcaldicio N° 7466 complementado por el N°8726, hecho que agrego un grado de dificultad adicional, pero a la vez, paso a constituir un elemento agravante al momento de evidenciar los hallazgos de auditoría, pudiendo determinar finalmente, que todo lo obrado es realizado concienzudamente, fuera de norma y legalidad, en forma acomodaticia, para lograr un resultado que le permita congraciarse con la autoridad, justificando así aumentos remunerativos, actuando de manera obsecuente.



Municipalidad de Arica

DIRECCION DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA OPERATIVA

Por la comisión auditora.

LUIS TEBES TAPIA
AUDITOR ASISTENTE

Arica 30 de Junio 2019



SILVIA AHUMADA TORO
JEFE DEPARTAMENTO
AUDITORIA OPERATIVA
I MUNICIPALIDAD DE ARICA

ANEXO INDICE

ANÁLISIS DE REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS.....1

DETALLE DE DEUDA EXIGIBLE Y DEUDA PRESUPUESTARIA
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....2

EVOLUCIÓN HISTORIA DETERMINACIÓN
SALDO CAJA INICIAL DAEM.....3

ANALISIS PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO Y PROYECCION
INGRESOS CON APLICACIÓN DEL GASTO EN PERSONAL...4

ANALISIS INGRESOS POR SUBVENCION ESCOLAR
BONOS Y ASIGNACIONES APLICACIÓN PERSONAL.....5

ANALISIS INGRESOS SEP VERSUS GASTO EN SUELDO.....6

ANALISIS DE INGRESO SEP RESPECTO DEL INGRESO.....7



Análisis Licencias Médicas al 30 de Junio del 2019

Recuperación Devengada 2017	Recuperación Percibida 2017	Recuperación Devengada 2018	Recuperación Percibida 2018	Presupuesto Inicial al 01.01.2019	Modificaciones 2019	Presupuesto Vigente al 30.06.2019	Ingreso Devengado al 30.06.2019	Ingreso Percibido al 30.06.2019	% de Ejecución al 30.06.19	Por Devengar	Por Percibir	Saldo Total por Percibir
1.720.830.823	1.081.195.381	1.753.970.583	1.223.951.179	1.752.397.300	550.000.000	1.202.397.300	738.819.264	441.421.656	36,71	463.578.036	297.397.608	760.975.644

Detalle Deuda Exigible y Deuda Presupuestaria por Fuente de Financiamiento al 30.06.2019

Fuente de Financiamiento	Obligado Presupuestario	Devengado Contable	Pagado Financiero	Deuda Exigible	Deuda Presupuestaria	Saldo Por Pagar
Subvención Normal y Aporte Gratuidad	1.419.944.653	1.046.858.386	631.252.254	415.606.132	373.086.267	788.692.399
Subvención Programa PIE	36.492.536	13.526.352	13.526.352	0	22.966.184	22.966.184
Subvención SEP	3.232.990.052	1.927.744.673	1.417.404.334	510.340.339	1.305.245.379	1.815.585.718
Subvención Mantención	108.302.937	80.720.727	68.948.309	11.772.418	27.582.210	39.354.628
Bonos y Asignaciones	2.886.417	2.886.417	2.886.417	0	0	0
VTF Programa JUNJI	270.566.579	138.158.405	129.210.242	8.948.163	132.408.174	141.356.337
Aporte Municipal IMA	34.861.032	29.504.336	20.623.160	8.881.176	5.356.696	14.237.872
Fondo FAE 2013 Revitalización	13.409.831	2.046.786	0	2.046.786	11.363.045	13.409.831
FAEP 2015	24.178.538	0	0	0	24.178.538	24.178.538
FAEP 2016	264.671.556	200.923.599	194.076.588	6.847.011	63.747.957	70.594.968
FAEP 2017	927.371.749	112.841.282	105.328.642	7.512.640	814.530.467	822.043.107
FAEP 2018	251.754.013	208.047.986	208.047.986	0	43.706.027	43.706.027
SUB TOTALES	6.587.429.893	3.763.258.949	2.791.304.284	971.954.665	2.824.170.944	3.796.125.609

Evolución Histórica Determinación Saldo Caja Inicial DAEM
Periodos: Años 2017, 2018 y 2019

Fuente de Financiamiento Analizado : Subvención Normal

Periodo	N° Modificación Presupuestaria	N° Acuerdo del Concejo IMA	N° Decreto Alcaldicio	Fecha Decreto Alcaldicio	Saldo Caja Subvención Normal Reconocido	Variación % Respecto Año anterior
2017	01/2017.	058/2017	2397	17.02.2017	635.852.000	
2018	01/2018.	045/2018	1950	06.02.2018	29.206.000	-95,41
2019	01/2019.	050/2019	3202	07.03.2019	0	-100,00

ANALISIS PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO AL 30.06.2019 CON PROYECCION AL 31.12.2019
Materia Analizada: Ingresos con Aplicación en el Gasto en Personal

Denominación	Presupuesto Vigente al 30.06.2019	Ingresos Percibidos al 30.06.2019	Ejecución % del Ingreso	Ingresos Presupuestarios Por Percibir de Julio a Diciembre
DETALLE DE INGRESOS OPERATIVOS				
Subvención Fiscal Mensual	22.370.573.772	11.708.838.676	52,34	10.661.735.096
Subvención Educación Especial PIE	4.055.299.073	2.256.025.583	55,63	1.799.273.490
Subvención Escolar Preferencial SEP	6.271.724.524	2.985.890.283	47,61	3.285.834.241
Otros Aportes Bonos y Asignaciones	7.272.703.431	4.172.193.758	57,37	3.100.509.673
Bonos del Estado De Otras Entidades Publicas	459.220.000	515.607.300	112,28	-56.387.300
Recuperación Licencias Medicas	1.202.397.300	441.421.656	36,71	195.362.394
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS DEL PERIODO	41.631.918.100	22.079.977.256	53,04	18.986.327.594
Denominación	Presupuesto Vigente al 30.06.2019	Gasto en Personal Obligado al 30.06.2019	Ejecución % del Gasto	Gasto Financiero en Personal por Obligar de Julio a Diciembre
DETALLE DE GASTOS EN PERSONAL				
Gasto Personal Planta	15.318.000.000	7.076.065.678	46,19	7.076.065.678
Gasto Personal a Contrata	9.227.000.000	6.935.149.139	75,16	6.935.149.139
Gasto Personal a Código Trabajo (Otras Rem.)	13.749.182.000	9.046.440.797	65,80	9.046.440.797
TOTAL GASTO EN PERSONAL DEL PERIODO	38.294.182.000	23.057.655.614	60,21	23.057.655.614
		-977.678.358		-4.071.328.020

5.- Análisis Ingresos por Subvenciones Escolares, Bonos y Asignaciones y su Aplicación al Gasto en Personal
Periodo: 2017 a Junio 2019

Partida de Ingreso	Ingresos Percibidos 2015	Ingresos Percibidos 2016	Ingresos Percibidos 2017	Ingresos Percibidos 2018	al 30 de Junio 2019
DETALLE DE INGRESOS OPERATIVOS					
Subvención Fiscal Mensual	18.605.470.212	20.418.211.095	22.031.587.938	22.549.692.819	11.708.838.676
Subvención Educación Especial PIE	3.021.889.516	3.555.606.309	3.894.924.317	4.228.931.374	2.256.025.583
Subvención Escolar Preferencial SEP	4.434.338.803	6.027.328.870	5.986.888.529	5.791.863.529	2.985.890.283
Otros Aportes Bonos y Asignaciones	2.268.817.170	2.505.982.907	3.605.603.614	7.452.665.650	4.172.193.758
Bonos del Estado Del Tesoro Publico	0	0	198.223.043	0	0
Bonos del Estado De Otras Entidades Publicas	499.786.371	659.999.737	957.320.547	1.292.760.497	515.607.300
Recuperación Licencias Medicas	534.530.130	889.329.345	1.081.195.381	1.223.951.179	441.421.656
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS DEL AÑO	29.364.832.202	34.056.458.263	37.755.743.369	42.539.865.048	22.079.977.256
DETALLE DE GASTOS EN PERSONAL					
Gasto Personal Planta	11.870.168.694	12.329.982.070	13.303.016.609	13.747.521.407	7.076.065.678
Gasto Personal a Contrata	6.920.064.120	8.209.801.586	9.818.136.065	11.988.866.740	6.935.149.139
Gasto Personal a Código Trabajo (Otras Rem.)	9.873.208.081	11.903.933.261	14.373.624.771	15.339.376.123	9.046.440.797
TOTAL GASTO EN PERSONAL DEL AÑO	28.663.440.895	32.443.716.917	37.494.777.445	41.075.764.270	23.057.655.614
Gasto Promedio Mensual del Año	2.388.620.075	2.703.643.076	3.124.564.787	3.422.980.356	3.842.942.602

Análisis Ingresos SEP al 100 % Versus en Sueldos SEP
Periodo 2019: De Enero a Junio

Periodo Mensual	DETALLE INGRESO SEP AÑO 2019			Gasto Mensual Sueldos SEP	Indicador % Gasto Sueldos SEP respecto Ingreso SEP	Transferencia Real Sueldos SEP en el mes	Diferencia Detectada
	Ingreso Mensual Subvención SEP	Ingreso Mensual Subvención Preferente	TOTAL INGRESO MENSUAL SEP AL 100 %				
Ingreso Mes de Enero	428.620.260	57.389.912	486.010.172	268.906.443	55,33	314.198.529	45.292.086
Ingreso Mes de Febrero	437.381.330	58.377.163	495.758.493	270.492.680	54,56	304.110.221	33.617.541
Ingreso Mes de Marzo	439.589.952	58.332.540	497.922.492	429.853.457	86,33	309.524.931	-120.328.526
Ingreso Mes de Abril	437.850.161	59.523.387	497.373.548	455.837.276	91,65	315.725.713	-140.111.563
Ingreso Mes de Mayo	440.502.261	60.038.795	500.541.056	464.602.293	92,82	310.024.813	-154.577.480
Ingreso Mes de Junio	445.693.721	62.590.801	508.284.522	523.840.650	103,06	323.988.904	-199.851.746
TOTALES	2.629.637.685	356.252.598	2.985.890.283	2.413.532.799			-535.959.688

Análisis Ingresos SEP al 90 % Versus Gasto en Sueldos SEP
Periodo 2019: De Enero a Junio

Periodo Mensual	DETALLE INGRESO SEP AÑO 2019			10 % ADMINISTRACION CENTRAL SEP	TOTAL INGRESO MENSUAL SEP AL 90 %	Gasto Mensual Sueldos SEP	Indicador % Gasto Sueldos SEP respecto Ingreso 90 % SEP	Transferencia Real Sueldos SEP en el mes	Diferencia Detectada
	Ingreso Mensual Subvención SEP	Ingreso Mensual Subvención Preferente	TOTAL INGRESO MENSUAL SEP AL 100 %						
Ingreso Mes de Enero	428.620.260	57.389.912	486.010.172	48.601.017	437.409.155	268.906.443	61,48	314.198.529	45.292.086
Ingreso Mes de Febrero	437.381.330	58.377.163	495.758.493	49.575.849	446.182.644	270.492.680	60,62	304.110.221	33.617.541
Ingreso Mes de Marzo	439.589.952	58.332.540	497.922.492	49.792.249	448.130.243	429.853.457	95,92	309.524.931	-120.328.526
Ingreso Mes de Abril	437.850.161	59.523.387	497.373.548	49.737.355	447.636.193	455.837.276	101,83	315.725.713	-140.111.563
Ingreso Mes de Mayo	440.502.261	60.038.795	500.541.056	50.054.106	450.486.950	464.602.293	103,13	310.024.813	-154.577.480
Ingreso Mes de Junio	445.693.721	62.590.801	508.284.522	50.828.452	457.456.070	523.840.650	114,51	323.988.904	-199.851.746
TOTALES	2.629.637.685	356.252.598	2.985.890.283	298.589.028	2.687.301.255	2.413.532.799			-535.959.688

7.- Análisis Comparativo de las Remuneraciones SEP entre Mayo 2019 versus Junio 2019
Respecto del Ingreso

Subv. Escolar Preferencial					
Establecimiento Educacional	GASTO MENSUAL SEP SUELDOS MAYO 2019	INDICADOR % GASTO MENSUAL SEP MAYO 2019	GASTO MENSUAL SEP SUELDOS JUNIO 2019	INDICADOR % GASTO MENSUAL SEP SUELDOS JUNIO 2019	MAYOR COSTO FINANCIERO POR EL CAMBIO FINANCIAMIENTO
E-30 Parvulario Las Espiguitas	3.882.141	126,80	2.213.840	65,10	-1.668.301
A-5	13.693.652	64,41	20.125.496	89,37	6.431.844
Integrado	9.328.981	51,28	15.536.390	89,56	6.207.409
D-4 Israel	28.555.884	64,22	37.435.583	84,80	8.879.699
D-6 Republica de Francia	2.741.371	43,89	8.195.931	120,26	5.454.560
D-7 Pedro Lagos Marchant	8.882.826	68,55	13.970.424	104,55	5.087.598
D-10 José Miguel Carrera	4.367.554	64,86	7.371.122	124,88	3.003.568
D-11 Manuel Rodríguez	7.937.676	105,53	12.369.543	169,88	4.431.867
D-12 Rómulo Peña Maturana	3.957.413	43,01	7.408.174	75,31	3.450.761
Liceo Artístico Juan Noe	7.591.470	65,52	12.936.440	110,65	5.344.970
D-14 Regimiento Rancagua	6.757.804	73,02	13.025.654	126,42	6.267.850
D-16 Luis Cruz Martínez	7.455.962	51,76	10.518.492	67,72	3.062.530
D-17 Juan José San Martin	11.714.633	95,83	17.533.647	148,28	5.819.014
D-18 Humberto Valenzuela	6.907.790	57,77	9.364.876	78,39	2.457.086
D-21 Tucapel	10.966.429	63,61	20.090.422	115,21	9.123.993
D-23 Carlos Guirao Massif	0	0,00	0	0,00	0
D-24 Gabriela Mistral	19.248.941	53,50	30.989.730	94,67	11.740.789
D-91 Centenario	12.524.166	81,07	15.688.855	84,57	3.164.689
E-1 República de Argentina	5.553.438	67,15	7.501.470	72,15	1.948.032
E-5 Esmeralda	5.149.485	96,58	8.816.611	164,98	3.667.126
E-15 Ricardo Silva Arriagada	5.515.864	52,12	13.168.158	117,16	7.652.294
E-26 América	12.594.152	69,55	16.863.353	104,23	4.269.201
F-3 Darío Salas Diaz	9.867.438	94,85	10.117.885	93,71	250.447
F-22 Dr. Ricardo olea	0	0,00	0	0,00	0
Liceo Agrícola Abelardo Núñez	12.854.204	72,34	17.408.067	84,72	4.553.863
G-8 Carlos Condell de la Haza	3.054.915	37,40	4.458.067	52,38	1.403.152
G-20 Gral. Manuel Baquedano	2.415.593	71,04	3.408.073	98,32	992.480
G-27 Ignacio Carrera Pinto	8.633.109	80,22	12.133.695	107,14	3.500.586
G-28 España	11.867.844	55,95	13.330.905	62,20	1.463.061
G-31 Pampa Algodonal	998.461	107,51	1.491.038	112,30	492.577
G-55 Valle de Chaca	273.338	35,67	0	0,00	-273.338
G-117 Molinos	273.338	44,10	0	0,00	-273.338
JAR Jorge Alessandri Rodríguez	9.989.916	81,22	15.517.218	137,74	5.527.302
Liceo A-1 Octavio Palma Pérez	18.255.206	77,21	18.617.889	78,72	362.683
Liceo A-2 Politécnico	10.765.554	199,11	9.588.392	185,06	-1.177.162
Liceo B-4 Antonio Varas de la Barra	13.282.534	78,94	15.640.676	92,21	2.358.142
Liceo Pablo Neruda	10.330.046	144,33	10.384.093	152,47	54.047
Liceo Comercial	8.028.285	72,37	9.762.439	89,37	1.734.154
ADMINISTRACION SEP 10%	19.355.530		25.123.184		5.767.654
TOTAL INGRESO mes SEP 2019	335.572.943	74,49	468.105.832	102,33	132.532.889